

Dirección General de Vivienda, primera multa coercitiva, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.549/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de mayo de 2009, por la que se acuerda publicar el requerimiento a don Carlos Nieto Romo para que acredite la representación que dice ostentar respecto a la entidad "Carlos Nieto, Sociedad Anónima", en el recurso de alzada número RA 133 MA/09.

Intentado sin efecto el requerimiento a don Carlos Nieto Romo para que acredite la representación que dice ostentar respecto a la entidad "Carlos Nieto, Sociedad Anónima", en el recurso de alzada número RA 133 MA/09; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería, con fecha 27 de marzo de 2009, su recurso de alzada contra la Resolución por la que se resuelve el expediente sancionador SDA.O/4/07.

El plazo máximo para la resolución y notificación del recurso de alzada es de tres meses, conforme establece el artículo 115.2 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los efectos del silencio administrativo son desestimatorios, tal como dispone el artículo 43.2 en relación con el artículo 43.3 del repetido texto legal.

Asimismo, se le notifica que dado que el escrito de interposición del recurso no se ajusta a lo establecido en el artículo 32 de la mencionada Ley, ya que el firmante no acredita la representación que dice ostentar, se le dirige el presente escrito a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, subsane dicha falta, acreditando la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna. En caso de que dicha representación se acredite mediante la aportación de cualquier documento, deberá presentarse original o fotocopia compulsada del mismo u original y fotocopia para su compulsación, con la advertencia de que si así no lo hiciera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.507/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 29 de abril de 2009 del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de 250 viviendas VPPA-OCJ, garaje y trasteros, en las parcelas FR-55, FR-56 y FR-57 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: IVIMA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-CO-00011.7/2008.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de 250 viviendas VPPA-OCJ, garaje y trasteros, en las parcelas FR-55, FR-56 y FR-57 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - "Diario Oficial de la Unión Europea": 4 de noviembre de 2008.
 - "Boletín Oficial del Estado": 11 de noviembre de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 6 de noviembre de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 17.554.817,01 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: UTE "Construcciones Rubau, Sociedad Anónima"- "Abeconsa, Sociedad Limitada Unipersonal".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 12.826.500 euros.
 - IVA: 897.855 euros.
 - Importe total de adjudicación: 13.724.355 euros.
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 29 de abril de 2009.—El Gerente del IVIMA, José Antonio Martínez Páramo.

(03/16.469/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 29 de abril de 2009 del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de 44 viviendas VPPA-OC Joven, locales comerciales, trasteros y garaje en la parcela 1.31C "Ensanche de Vallecas" (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: IVIMA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-CO-00017.4/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de 44 viviendas VPPA-OC Joven, locales comerciales, trasteros y garaje en la parcela 1.31C "Ensanche de Vallecas" (Madrid).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 6 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 3.394.130,94 euros.